



000165



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 13 de Marzo del 2013.

VISTO:

El Acuerdo UNICO de la Sesión de Concejo Extraordinaria 008-2013-MDT de fecha 13.03.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la Solicitud de fecha 09 de Marzo de la señora Zoila Nicasio Vargas en donde solicita Apoyo económico para los Gastos de su enfermedad de su esposo el Señor Alberto Cumapa Ruiz, cuyo Diagnostico Medico: Tumoración Epigástrica, por el Monto de S/. 300.00.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

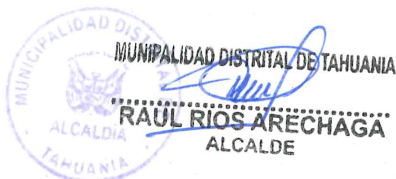
ARTÍCULO PRIMERO.- ENTREGAR, a la Sra. **Zoila Nicasio Vargas**, luego de verificar los documentos presentados, el apoyo social económico consistente en **S/. 300 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, los mismos que estarán disponibles una vez que se realice la Autorización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESCINDIR, de la entrega de Boletas y/o Recibos por situaciones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo firmar el beneficiario la Declaración Jurada.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia



OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253